

División Académica de Negocios, Programa
Prácticas Profesionales de Verano

ITAM

**Procedimiento en el manejo de los datos personales en
el Programa Prácticas Profesionales de Verano**

Procedimiento Programa Prácticas Profesionales de Verano

1. Propósito

Lograr que el diseño operativo del manejo de datos personales del Programa de Prácticas Profesionales de Verano se realice mediante un procedimiento que sea conforme a la “Ley Federal de Protección de datos personales en Posesión de los Particulares” y su Reglamento, para evitar incurrir en faltas a los mismos.

2. Objetivo

Que todo participante vinculado a los procesos de operación del Programa de Prácticas Profesionales de Verano conozca y aplique el procedimiento a fin de garantizar su puntual cumplimiento en tiempo y forma. Asegurarse de que los procesos anteriormente mencionados sean conformes a la “Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares” y su Reglamento.

3. Alcance y responsables

Este procedimiento se aplica a los académicos, empleados administrativos y alumnos que participan en el Programa de Prácticas Profesionales de Verano como una partefundamental en el proceso de sus operaciones. Su aplicación es obligatoria para todos y cada uno de los implicados en estos procesos.

4. Descripción del procedimiento del manejo de datos personales en el Programa de Prácticas Profesionales de Verano de la División Académica de Negocios del ITAM

Las finalidades del Programa son:

Alumnos: Proporcionar alternativas laborales en el periodo de verano a alumnos pertenecientes a la División Académica de Negocios del ITAM en los últimos semestres con la finalidad de que estos obtengan experiencia laboral y conozcan a empresas que pudieran estar interesadas en proporcionarles un trabajo a futuro.

Instituciones: El ITAM permite que, las empresas participantes en el programa puedan interactuar laboralmente con candidatos potenciales a contratación a futuro.

4.1. Recepción de los Datos Personales

El programa está diseñado para alumnos activos del ITAM que cursan sus últimos semestres en carreras pertenecientes a la División Académica de Negocios y que estén interesados en obtener experiencia laboral en empresas líderes.

La recepción de los datos personales se inicia en el momento en el que el alumno interesado se da de alta en la sección de registro del sitio web <https://www.epiclab.itam.mx/pppv-2024> en donde tenemos un hipervínculo “**Términos, condiciones y aviso de privacidad**” que, al ser activado, despliega el texto del **Aviso de Privacidad APNPPV I, 1-1 Prácticas (De verano)** y los términos y condiciones aplicables a los participantes en el programa.

Cuando el interesado concluye la captura de sus datos para inscribirse e intenta enviar la información, se despliega una ventana emergente con un recuadro activador “**Acepto términos, condiciones y aviso de**

privacidad", para poder enviar sus datos y concluir su inscripción, es requisito activar el recuadro.

Los datos que se piden son:

- Clave Única; nombre completo; fecha de nacimiento; correo(s) electrónico(s) incluyendo el del ITAM; teléfono(s); carrera(s) que cursa en el ITAM; semestre concluido; nivel de dominio de diferentes idiomas; programa que cursa o cursó; promedio académico; áreas de interés para laborar; disposición para viajar; disponibilidad de tiempo; título(s) profesional(es); curriculum; habilidades computacionales; experiencia laboral; características generales de estudios en instituciones diferentes al ITAM; pasatiempos; una descripción de su perfil como estudiante y practicante y; motivos para participar en el programa.

Con esta información, el ITAM realiza una perfilación de los alumnos interesados y envía los datos de los candidatos que mejor encajen en los puestos ofrecidos por las empresas participantes.

4.2. Uso de Datos

Los encargados del Programa utilizarán los datos para perfilar a los interesados, para mostrarlos y/o enviarlos a las empresas interesadas en la contratación de alumnos.

Los alumnos podrán ser contactados por las empresas que muestren interés.

Las empresas informarán al ITAM de las contrataciones que realicen a través de este Programa e informarán de los resultados laborales de los alumnos reclutados al finalizar el periodo de contratación.

Los datos de los alumnos interesados que no fueron reclutados serán suspendidos al concluir el periodo de contrataciones y pasarán al proceso de destrucción descrito en el inciso **"4.3. Destrucción de los Datos Personales"** de este documento.

De los alumnos que fueron reclutados, los datos personales aptos para su destrucción serán suspendidos al concluir el periodo laboral y pasarán al proceso de destrucción descrito en el inciso **"4.3. Destrucción de los Datos Personales"** de este documento.

NOTA: Se podrá utilizar los datos en forma disociada.

4.3. Destrucción de los Datos Personales

Al menos una vez al año se revisará la base de datos suspendidos, se determinará cuáles de estos datos ya no son necesarios mantener y se procederá a su destrucción. Este hecho será registrado en el "Acta de destrucción de archivos obsoletos", la cual deberá incluir al menos la siguiente información:

- Fecha de destrucción.
- Periodo de documentación destruida.
- Implicados en la destrucción.
- Forma de destrucción.
- Información considerada relevante.